



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 2409 /

CHIGUAYANTE, 07 DIC 2012

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 2.318, de fecha 03 de diciembre de 2012, que acepta renuncia voluntaria del cargo titular de Directora de Desarrollo Comunitario a contar del día 04 de diciembre de 2012, de doña PAOLA PEÑA VALENZUELA, R.U.T. N° 10.413.421-1, Químico Marino; el D.F.L. N° 7-19.461 que establece la forma de instalación y fija planta municipal de la I. Municipalidad de Chiguayante; artículos 43 y 47 de la Ley N° N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.405, de fecha 06 de diciembre de 2012 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO: 1) Nómbrase a don ROLANDO DEL CARMEN FIGUEROA ESPINOZA, R.U.T. N° 5.359.375-5, de profesión Profesor de Educación Básica, en el cargo de Director de Desarrollo Comunitario, Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M.S., en calidad de Titular, a contar del día 07 de diciembre de 2012.

2) Déjese establecido que el funcionario individualizado en el punto N° 1, deberá rendir caución.

3) Impútese el gasto al Subtítulo 21, del presupuesto Municipal vigente.

4) Procédase a la notificación del presente Decreto Alcaldicio al interesado personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
PROFESOR
ALCALDE

JARV/LTS/
Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado

